



## **RESOLUCIÓN C.S. N°: 62/2021**

Avellaneda, 26 de abril de 2021

### **VISTO:**

El Expediente N°150/2021, las Resoluciones C.S N°151/2018, N°575/2020 y N°9/2021, la Resolución 4390\_E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Resolución C.S. N°151/2018 aprueba la creación del "Programa de Formación en Oficios" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que en el art. n°1 de la Resolución 4390\_E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación se autoriza a la Secretaría de Políticas Universitarias a intervenir solo aquellos "certificados de trayectos de formación profesional / talleres de oficios que cumplimenten con



los marcos de referencia vigente e inherentes a los trayectos de formación profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación en cuanto denominación, contenidos, carga horaria, modalidad y demás exigencias que se establezcan en dichos marcos".

Que el taller de "OPERADOR DE MÁQUINAS PARA LA CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA" corresponde al marco de referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones de la Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación el dictado del taller de "OPERADOR DE MÁQUINAS PARA LA CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA" conforme a los marcos de referencia aprobados por Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET.

Que el dictado del mismo no implica erogación alguna para la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación del dictado del taller mencionado, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las



Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°152/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XC el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar el dictado del taller de "OPERADOR DE MÁQUINAS PARA LA CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA" conforme a los marcos de referencia aprobados por Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET y lo estipulado en los Anexos I y II que integran la presente.

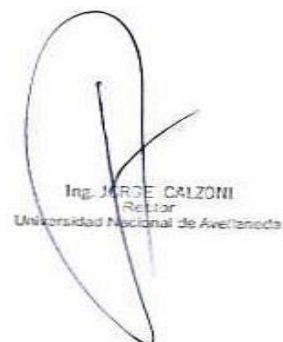
**ARTÍCULO N°2:** Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria las gestiones relativas a la ejecución y la expedición de los certificados correspondientes.

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Consejo Superior. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 62/2021**



Dr. Ariel Somoza Barrios  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JARDE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

**ANEXO I**

# **Operador de Máquinas para la Confección de Indumentaria**

\*Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones: ANEXO I Resolución CFE 150/11 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. INET

## **1. Alcance del perfil profesional:**

*El Operador de Máquinas para la Confección de Indumentaria está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para: 1) Interpretar ficha técnica y órdenes de fabricación para organizar el trabajo. 2) Operar máquinas y herramientas para realizar: el ensamble, cosido, y acabado de indumentarias y/o artículos textiles<sup>1,3</sup> 3) Realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas, para evitar pequeñas averías<sup>2</sup>. 4). Aplicar medidas de Seguridad e Higiene y Conocer la normativa vigente relativa a los medios y equipos de seguridad empleados en el sector de la producción.*

*El Operador de Máquinas para la Confección de Indumentaria requiere supervisión sobre el trabajo terminado y durante el proceso, este profesional puede desempeñarse de manera competente en un rango moderado de la actividad de confección de indumentaria, tiene capacidad para realizar operaciones de ensamble, cosido, y acabado de prendas, operando máquinas en forma autónoma bajo la dirección y supervisión de un profesional de nivel superior.*

*Está en condiciones de resolver problemas rutinarios simples que se presentan durante la operación de las máquinas. Sabe determinar en qué situaciones debe recurrir a la persona que supervisa su tarea. Posee responsabilidad sobre su propio trabajo.*

## **2. Funciones que ejerce el profesional:**

*Este operario está llamado a actuar bajo la supervisión general de técnicos de nivel superior al suyo, siéndoles requeridas las capacidades de autonomía en:*

- a) Interpretar ficha técnica y órdenes de fabricación para organizar el trabajo.*
- b) Operar máquinas y herramientas para realizar: el ensamble, cosido, y acabado de*

---

<sup>1</sup> Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza

<sup>2</sup> El mantenimiento primario que se refiere es básico y corresponde a su entorno de trabajo, revisando los niveles de aceite y sustituyendo el mismo, cuando sea aconsejable o esté previsto y/o cambio de aguja si es necesario.

*prendas y artículos textiles.*

*c) Realizar el mantenimiento preventivo de las máquinas, limpiando, lubricando y cambiando accesorios deteriorados para evitar pequeñas averías.*

*d) Conocer la normativa vigente sobre seguridad e higiene relativas a los medios y equipos de seguridad empleados en el sector de la producción.*

### **3. Área Ocupacional**

*El Operador de Máquinas para la Confección de Indumentaria puede insertarse en el sector de la confección de indumentaria y productos textiles, en pequeñas y / o medianas empresas o talleres dedicados a:*

- *Confección industrial de prendas y complementos textiles del vestir.*
- *Confección industrial de artículos textiles para el hogar, usos industriales y deportivos.*

*Puede desempeñarse, además, dadas las capacidades profesionales que posee, en talleres cuya actividad sea la confección de prendas a medida, como proveedor independiente de productos terminados para una determinada marca, o en emprendimientos propios de productos textiles.*

*También puede desempeñarse en un conjunto de actividades o puestos de trabajos como:*

- *Operador-ensamblador en diferentes máquinas recta industrial de diferentes características y potencias.*
- *Operador ensamblador en collareta.*
- *Operador en máquinas overlock.*
- *Operador de atracadora.*
- *Operador de remalladora*
- *Operador de ojaladora, entre otras.*
- *Prolijador*

*Atendiendo a la estructura organizativa de la empresa y proceso productivo en el que*

*opera puede asumir funciones las cuales pueden ir desde la preparación de las máquinas hasta la ejecución de una o varias maquinarias de confección.*

#### **4. Trayectoria Formativa del Operador de Máquinas para la confección**

*Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que están en la base de los desempeños profesionales descritos en el perfil del Operador de máquinas para la confección de indumentaria, estas capacidades se presentan en correspondencia con las funciones que ejerce el profesional, enunciadas en dicho perfil.*

#### **Carga horaria mínima:**

El conjunto de la formación profesional del Operador de Máquinas para la Confección de Indumentaria requiere una carga horaria mínima total de 180 horas reloj en dos módulos de 90hs cada uno.

#### **Certificación de Asistencia:**

Se acreditará la Certificación de Cursada a quienes cumplan con el 75% de asistencia.





**ANEXO II**

**ENCUESTA - TALLERISTA**

**1.- Datos del tallerista**

Nombre y Apellido	
Denominación del Curso	
Nombre de la Sede	
Dirección	
Distrito	
Días de Coursada	
Horarios de Coursada	

**2. Principales obstáculos y/o debilidades que se han presentado en el territorio**

.....

.....

.....

**3. Aspectos positivos destacables del proceso operativo y pedagógico**

.....

.....

.....

**4. Respecto a la pertinencia de los contenidos del curso considera que son:**

Muy Buenos	
Buenos	



Regular	
Malos	
Muy Malos	

ACLARACION/OBSERVACIONES.....

.....  
.....

**5. ¿Qué otros contenidos sumaría?**

.....  
.....  
.....

**6. Respecto a las principales problemáticas emergentes en el territorio, las mismas fueron de orden:**

Logístico/operativo (apertura de sedes en tiempo y forma, falta de espacio en la sede, problemas edilicios, inundaciones, otros)

Pedagógico - Didáctico (contenidos, modalidad de enseñanza, otros)

Relacional - vincular (Relación Estudiante - Docente)

Problemáticas socio-culturales / estructurales (casos de violencia de género, analfabetismo, drogadicción, otros)

ACLARACIÓN/OBSERVACIONES.....

.....  
.....



## ENCUESTA - TITULAR DE LA CAPACITACIÓN

### 1.- Datos del Curso

Denominación del Curso	
Nombre de la Sede	
Dirección	
Distrito	
Días de Cursada	
Horarios de Cursada	

### 2.- Datos del Titular

Edad	
Género	

### 3.- El motivo por el cual eligió el presente curso es:

Me interesa el tema	
Me conviene el horario	
No había otros cursos	
Otro	

Aclaración .....

.....

**4.- Consideras que el curso te brinda herramientas que te ayuden a (Puede marcar más de una opción):**

Inserción en el ámbito laboral	
Inserción en el ámbito educativo	
Ninguna	
Otros	

Aclaración: .....

.....

**5.- ¿Cómo califica la forma en que el docente/tallerista dicta el curso?**

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

**6.- ¿Cómo califica las condiciones del espacio de cursada?**

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

**7.- ¿Cómo califica el material didáctico que se utiliza para la cursada?**

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

**8.- ¿El lugar donde se dicta el taller le resulta cómodo en términos del tiempo y la forma de traslado hasta el mismo?**

Si	
No	

**Aclaración:** .....

.....

**9.- ¿El horario de la cursada le resulta ventajoso?**

Si	
No	

**Aclaración:** .....

.....

**10.- ¿Hay algún contenido o tema que le gustaría recibir en la capacitación? ¿Cuál?**

.....

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 62/2021**



Dr. Ariel Somoza Barros  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda